

**NAVALENO**

El Ayuntamiento de Navaleno, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2024.

Tras exposición pública del expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios sede electrónica y tablón de anuncios el 4 de marzo de 2024, no constan alegaciones ni reclamaciones presentadas conforme consta en el certificado expedido por Secretaría el 26 de Marzo de 2024.

Se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General 2024.

Conforme establecen los artículos art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su publicación resumida en capítulos de acuerdo con el artículo 169.3 de la anterior Ley citada.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	393.050,00	Gastos de personal	452.484,40
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	519.310,00
Tasas y otros ingresos	205.770,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	281.272,76	Transferencias corrientes	45.800,00
Ingresos patrimoniales	151.438,20	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	42.929,00	Inversiones reales	156.062,24
Transferencias de capital	79.296,68	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.173.756,64	TOTAL GASTOS	1.173.756,64

Así mismo se publica la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2023, que consta en el Anexo de este anuncio, de acuerdo con el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

ANEXO PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO.**

PUESTO	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	NUMERO
Secretaria-Intervención-Tesorería	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1	1
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	2



PERSONAL LABORAL FIJO.

PUESTO	GRUPO	NUMERO
Oficial 1º. Coordinador Servicios	C2	1
Oficial 2º. Servicios municipales	C2	1
Limpiador	D	1

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO.

PUESTO	GRUPO	NUMERO
Monitor Deportivo	IV	1
Técnico Coordinador Escuela Infantil	II	1
Auxiliar de Servicios Escuela Infantil	V	2

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PUESTO	GRUPO	NUMERO
Limpieza	V	1

Navaleno, 26 de marzo de 2024. – El Alcalde, Luis Jose Lucas Pérez.

843

BOPSO-38-01042024